

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NUMERO FGJEZ-220032017-E3-2023, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN II Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 10:00 horas, del 16 de enero de 2023, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres, y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la licitación indicada al rubro.

Preside este acto el M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración, servidor público por la convocante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con los artículos 66 penúltimo y último párrafo, 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y punto 5.1 de las bases de la Licitación que nos ocupa, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el Ing. Oscar Augusto Solís Galván, Área Solicitante siendo la Dirección de Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter técnico y económico.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se da lectura a las preguntas que se recibieron de los siguientes licitantes:

| No | Nombre, razón ó denominación social                  | Forma de presentación de la solicitud de aclaración | Número de preguntas | Número de hojas |
|----|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| 1  | Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anonima Bursatil | Correo electrónico                                  | 14                  | 3               |
| 2  | Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa       | Correo electrónico                                  | 29                  | 9               |
| 3  | Seguros El Potosí, S.A.                              | Correo electrónico                                  | 5                   | 2               |

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

|   |             |                    |    |   |
|---|-------------|--------------------|----|---|
| 4 | Seguros HDI | Correo electrónico | 26 | 6 |
|---|-------------|--------------------|----|---|

Se hace del conocimiento que se recibieron preguntas de la empresa Qualitas Compañías de Seguros S.A. de C.V., para la presente junta de aclaraciones, en fecha 14 de enero de 2023, a las 14:27 horas, las cuales están fuera del plazo y termino que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 14 y 67 tercer párrafo, por tal motivo, se permite su asistencia sin dar respuestas a sus preguntas.

**Aclaraciones por parte de la Convocante:**

1. Se les informa que, en el transcurso del día de hoy 16 enero de 2023, se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:
  - Parque vehicular.
  - Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
  - Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.
2. Se les informa que por lo que respecta a la Carta de no adeudos con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, se hará la entrega física y de manera personal en la Dirección de Servicios Generales, en el transcurso del día 16 de los presentes, para lo cual se deberán coordinar con la mencionada Dirección.
3. Se les informa que el licitante adjudicado deberá emitir una sola factura por los servicios contratados.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Área Solicitante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL.**

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

**PREGUNTA 1.**

**Punto 1.3 Carta garantía de los servicios, página 9 y punto 3.3 Propuesta Económica, inciso c, página 15**

Se solicita amablemente a la convocante favor de ratificar que no se debe solicitar ninguna garantía a las aseguradoras por ser estas de acreditada solvencia lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, la cual establece lo siguiente: "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

créditos fiscales". En función de esto, atentamente se le solicita a la convocante apegarse a derecho y eliminar estos requisitos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentar la garantía solicitada, ya que la presentación de ésta tiene la finalidad de avalar la seriedad de su propuesta económica, no de acreditar la solvencia de la compañía. Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 3.3 inciso C) de las bases del presente acto licitatorio.

**PREGUNTA 2.**

**Anexo 8, modelo de contrato, página 67**

Se solicita a la amable convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El modelo de contrato se ajusta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, a la convocatoria, a lo estipulado en la junta de aclaraciones y se celebrará de mutuo acuerdo entre la Fiscalía General de Justicia del estado Zacatecas y el licitante adjudicado, siempre y cuándo, no contravenga los puntos anteriormente mencionados.

**PREGUNTA 3.**

**Anexo 8, modelo de contrato, página 67**

Se solicita amablemente a la convocante incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la ley general del sistema de anticorrupción, así como por el capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la ley general de responsabilidades administrativas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se accede a su petición.

**PREGUNTA 4.**

**16. Pena convencional., página 29**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que la pena convencional será sobre el servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación

**B.-) De carácter Técnico y Económico.**

**PREGUNTA 1.**

**Anexo 1. Descripción de los servicios, Cláusula XXVIII. Estándares de Servicio y Penas Convencionales, página 53**

Se solicita amablemente a la convocante favor de confirmar que los tiempos empezarán cuando mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las penas convencionales aplicarán al licitante adjudicado, además si su representada no cuenta con la información completa, ésta la obtendrá durante la presente sesión de junta de aclaraciones. Los archivos ya sea en físico o en electrónico, se le harán llegar por parte del titular de la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

**PREGUNTA 2.**

**GENERAL.**

Para evitar errores en los anexos, se solicita amablemente a la convocante proporcionar las bases de la convocatoria en formato editable Word. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es posible acceder a su petición ya que deberá preservarse la información de acuerdo a las bases publicadas en la presente licitación y la posterior junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 3.**

**INCISO 3 – (APARTADO 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA)**

Se solicita amablemente a la convocante clarificar que no es motivo de descalificación el presentar la propuesta técnica en formato libre. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Apegarse a los formatos establecidos en las bases de la presente licitación, y sólo ingresar los datos que correspondan a la compañía de seguros. Los campos que no sean compatibles, hacer caso omiso.

**PREGUNTA 4.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**INCISO 3 – (APARTADO 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA)**

Se solicita amablemente a la convocante clarificar que no es motivo de descalificación el presentar la propuesta económica en formato libre. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Apegarse a los formatos establecidos en las bases de la presente licitación, y sólo ingresar los datos que correspondan a la compañía de seguros. Los campos que no sean compatibles, hacer caso omiso.

**PREGUNTA 5.**

**INCISO 5 – (APARTADO 1.5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES)**

Para evitar errores en los anexos, se solicita amablemente a la convocante proporcionar la Junta de Aclaraciones en formato editable Word. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es posible acceder a su petición ya que deberá preservarse la información de acuerdo a las bases publicadas en la presente licitación y la posterior junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 6.**

**ANEXO 1 – (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)**

Se solicita amablemente a la convocante clarificar que el periodo del servicio de las pólizas tendrá una vigencia de las 12:00 p.m. del 11 de febrero del año en curso, hasta las 11:59 p.m. del 31 de diciembre del 2023. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto

**PREGUNTA 7.**

**ANEXO 1 – (CLÁUSULA VII - RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS.)**

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los valores de las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial de las unidades. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: De no contar con la información completa, ésta la obtendrá durante la presente sesión de junta de aclaraciones. Los archivos ya sea en físico o en electrónico, se le harán llegar por parte del titular de la Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

**PREGUNTA 8.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 1 – (CLÁUSULA IX - INCISO 9.10 - RIESGOS ADICIONALES AMPARADOS POR EL CONTRATO – INCISO E))**

Se solicita amablemente a la convocante clarificar que esta cobertura adicional excluye a las unidades destinadas al transporte de mercancías o al servicio público de pasajeros, ya que, de no ser así se contrapondría a lo estipulado en el apartado H.1 del inciso 9.3.2 de las bases proporcionadas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Ninguna unidad motriz queda excluida de las coberturas adicionales. La única causa de exclusión de respuesta por parte de la aseguradora, será que el conductor del vehículo oficial en cuestión, se encuentre bajo la influencia del alcohol u otras drogas.

**PREGUNTA 9.**

**GENERAL**

Se solicita amablemente a la convocante proporcionar, en caso de contar con ellos, los registros de siniestralidad de al menos 2 años en formato editable Excel. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se proporciona la siniestralidad del último año.

**PREGUNTA 10.**

**GENERAL**

Se solicita amablemente a la convocante clarificar que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte Adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en bases y en la junta de aclaraciones. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcto. Las condiciones no especificadas, habrán de ser determinadas por la empresa adjudicada, siempre y cuando, no contravengan lo especificado en las bases del presente proceso licitatorio.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

**PREGUNTA 1.**

Se le solicita a la convocante confirmar que no es necesario presentar el Anexo 11 dentro de la propuesta, en caso de que la persona que firma la propuesta sea el mismo que se presenta al acto de presentación.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 2.**

Se le solicita a la convocante confirmar que no es necesario presentar el Anexo 13 dentro de la propuesta, en caso de no participar de manera conjunta.

Respuesta: Es correcta su apreciación

**PREGUNTA 3.**

**NUMERAL3. PROPUESTAS SUBNUMERAL 3.2 PROPUESTA TÉCNICA INDICE**

**O**, Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta su petición.

**PREGUNTA 4.**

**NUMERAL3. PROPUESTAS SUBNUMERAL 3.3 PROPUESTA ECONÓMICA**

**INDICE C**, Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Deberá presentar la garantía solicitada, ya que la presentación de ésta tiene la finalidad de avalar la seriedad de su propuesta económica, no de acreditar la

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

solvencia de la compañía. Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 3.3 inciso C) de las bases del presente acto licitatorio.

**PREGUNTA 5.**

**NUMERAL 8. ASPECTOS ECONÓMICOS, SBNUMERAL 8.2 CONDICIONES DE PAGO, INDICE C,** Se solicita a la convocante eliminar el párrafo del numeral 8.2 de las condiciones de entrega donde se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

Respuesta: Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

**PREGUNTA 6.**

**NUMERAL 9. Adjudicación y firma de contrato, SBNUMERAL 9.3 Firma del contrato.** , Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: Atentamente se le recuerda al licitante que en la página 4 de las presentes bases se asienta: *"Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas."*

**PREGUNTA 7.**

**NUMERAL 16. Pena convencional,** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

**PREGUNTA 8.**

**NUMERAL 16. Pena convencional,** Se solicita a la convocante eliminar el segundo párrafo del numeral 16 de las bases en el que se condiciona el pago de las primas compensándolo con el pago de las penas convencionales ya que no es posible, en virtud de que a la aseguradora deben ingresar y aplicarse completamente los importes de las primas en perjuicio de que de manera independiente la aseguradora realice el pago de penas convencionales que en su caso deba efectuar.

Respuesta: Atentamente se le recuerda al licitante que en la página 4 de las presentes bases se asienta: *"Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas."* Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

**PREGUNTA 9.**

**NUMERAL 16. Pena convencional,** Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 122 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, que establece que Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Respuesta: No se acepta su petición. La celebración del contrato con el licitante ganador, estará plenamente apegada y avalada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**PREGUNTA 10.**

**19. Terminación anticipada del contrato,** Se solicita a la convocante incluir la parte final del artículo 122 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, que establece que Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: No se acepta su petición. La celebración del contrato con el licitante ganador, estará plenamente apegada y avalada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**PREGUNTA 11.**

**Cláusula XXVI.** No Adhesión. Se solicita a la convocante corregir el artículo aplicable debido a que la Ley que menciona fue abrogada y el artículo aplicable es el 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

Respuesta: Es correcta su apreciación; se procederá a aplicar la corrección.

**PREGUNTA 12.**

**Cláusula XXVIII.** Estándares de Servicio y Penas Convencionales.. Se solicita a la convocante, con fundamento en el artículo 23 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, confirmar que tiene conocimiento de que la empresa aseguradora tendrá la obligación de expedir, a solicitud y costa del asegurado, copia o duplicado de la póliza así como de las declaraciones hechas en la oferta.

Respuesta: La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, tiene conocimiento de las leyes aplicables en el tema.

**PREGUNTA 13.**

**Cláusula XXVIII.** Estándares de Servicio y Penas Convencionales.. Se solicita a la convocante modificar el plazo del numeral 5 de la clausula XVIII toda vez que el artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley.

Respuesta: Atentamente se le recuerda al licitante que en la página 4 de las presentes bases se asienta: *"Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas."* Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

**PREGUNTA 14.**

**Cláusula XXIX. Penas Convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: No se acepta su propuesta. La operación del licitante ganador deberá apegarse a las legislaciones vigentes y aplicables.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA 15.**

**ANEXO 8,** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: El licitante que resulte ganador, tendrá acceso a toda la documentación necesaria para formalizar el contrato a que haya lugar.

**PREGUNTA 16.**

**CLÁUSULAS, SEXTA. FORMA DE PAGO,** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta su petición.

**PREGUNTA 17.**

**CLÁUSULAS, SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO,** Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: No se acepta su petición.

**PREGUNTA 18.**

**CLÁUSULAS, DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**A LA SOLICITADA.** Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases del presente acto licitatorio. La presentación de la garantía en mención, tiene la finalidad de garantizar que el servicio prestado es de óptima calidad.

**PREGUNTA 19.**

**CLÁUSULAS, DÉCIMA TERCERA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: La operación del licitante ganador deberá apegarse a las legislaciones vigentes y aplicables.

**B.-) De Carácter Técnico y Económico**

**PREGUNTA 1.**

Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 2.**

Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la última vigencia, monto total y desglosado por siniestro.

Respuesta: Se proporciona la siniestralidad del último año.

**PREGUNTA 3.**

Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia.

Respuesta: No es posible proporcionar la información requerida.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA 4.**

Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia.

Respuesta: No es posible proporcionar la información requerida.

**PREGUNTA 5.**

Indicar el monto presupuestado para esta vigencia.

Respuesta: No es posible proporcionar la información requerida.

**PREGUNTA 6.**

Confirmar que la vigencia de la propuesta y los costos presentados serán a partir de las 12:00 p.m. del 11 de febrero de 2023 y concluirá hasta las hasta las 11:59 p.m. del 31 de diciembre de 2023

Respuesta: Es correcto.

**PREGUNTA 7.**

Favor de confirmar la forma de pago es de contado

Respuesta: El pago se realizará vía transferencia electrónica.

**PREGUNTA 8.**

Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor).

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 9.**

Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).

Respuesta: Todas las unidades motrices amparadas por la póliza de seguro que habrá de celebrarse con el ganador del presente acto licitatorio son de uso público y policial. Así mismo se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 10.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Favor de indicar lo que transportan las unidades para así determinar los daños por la carga, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El tipo de carga de todos los vehículos tipo pick up, multipasajeros (tipo nissan urvan) grúas y ambulancias es abierto, pudiendo tratarse de personas o cualquier tipo de carga, ya sea inocua o peligrosa, incluso explosivos.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS EL POTOSÍ**

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

**PREGUNTA 1.**

Punto 3.3 inciso c) pág. 15 solicitan Cheque cruzado o fianza que garantice la seriedad de las proposiciones. Solicitamos a la convocante nos apoyen en omitir esta petición ya que las compañías se aseguradoras estamos imposibilitadas a presentar garantías de acuerdo a la Artículo 15 de la LISF no estamos obligada o expedir garantías en base a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza Artículo 15, así mismo la fracción VI del Artículo 29 prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianza, o cauciones de igual forma la fracción I y IV de dicho Artículo dar garantías sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de cartera entre otras cosas. Favor pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es posible acceder a su propuesta, ya que así está previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus municipios, en su artículo 49 fracción I. Éste se invalida en cuanto se emita el fallo de Licitación, a excepción del licitante adjudicado.

**PREGUNTA 2.**

Solicitamos a la convocante aclara detalladamente la vigencia a considera en este proceso.

Respuesta: El periodo de vigencia de las pólizas será de las 12:00 p.m. del 11 de febrero del año en curso, hasta las 11:59 p.m. del 31 de diciembre del 2023.

**B.-) De Carácter Técnico y Económico**

**PREGUNTA 1.**

Anexo 1 clausula VII pág. 36 cuadro de coberturas básica numeral 5. Solicitan amparar Responsabilidad Civil Viajero favor de aclarar que suma asegurada conforme a lo que solicita la Secretaria de Comunicaciones y transporte la suma asegurada a otorgar está en UMAS o si ofertamos equiparando sobre esta unidad de medida una cantidad de UMAS cercano a la suma asegurada descrita en cuadro de coberturas no será motivo de descalificación favor de pronunciarse al respecto.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: Apegarse al anexo 1 de las bases de licitación.

**PREGUNTA 2.**

Anexo 1 clausula VII pág. 36 cuadro de coberturas básica numeral 5.

Se solicita a la convocante que sea proporcionado la relación de unidades con las especificaciones detalladas a considerar para este proceso, así como indicar que unidades llevara la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero indicando el número de pasajeros (esto es muy importante para cálculo de esta cobertura) en este mismo sentido favor de indicar adaptaciones y conversiones en cada unidad que las tenga indicando su tipo y valor para determinar en el cálculo de este proceso  
Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 3.**

Anexo 1 clausula VII pág. 36 cuadro de coberturas básica numeral 4.

Se solicita a la convocante que sea proporcionado la relación de unidades a la que se debe incluir la Responsabilidad Civil por la carga y el medio ambiente detallando que trasladan cada unidad para considerar esta cobertura correctamente en nuestra propuesta.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Las unidades que deberán incluirse en la responsabilidad civil por carga, son todas aquellas que sean pick up, multipasajeros (tipo nissan urvan), ambulancias o grúas. El detalle de las mismas, está incluido en el parque vehicular, así como en las facturas de los vehículos con adaptaciones o conversiones.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR HDI SEGUROS S.A. DE C.V.**

**A.-) De carácter Legal y Administrativo.**

**PREGUNTA 1.**

1.- Solicitamos amablemente a la convocante ratifique que los escritos, anexos y/o formatos deberán ser dirigidos al:

M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Respuesta: Es correcto

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA 2.**

2.- Solicitamos de la manera más atenta que con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea enviada al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, en archivo electrónico formato Microsoft Word a la siguiente dirección electrónica [zaira.perez@hdi.com.mx](mailto:zaira.perez@hdi.com.mx). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es posible acceder a su petición ya que deberá preservarse la información de acuerdo a las bases publicadas en la presente licitación y la posterior junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 3.**

3.- Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione la prima neta y número de unidades vehiculares con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres última vigencias Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es posible acceder a su petición.

**PREGUNTA 4.**

4.- Solicitamos a la convocante nos proporcione el reporte de la siniestralidad detallada (número. de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) de las últimos 3 vigencias, indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 5.**

5.-Referencia numeral 9.3 Firma del contrato. Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: La documentación solicitada, le será entregada al licitante adjudicado.

**PREGUNTA 6.**

6.- Referencia numeral 8.2 Condiciones de pago. Al respecto favor de confirmar la forma en la que habrá de efectuarse el pago de la póliza en concurso

Respuesta: Vía transferencia electrónica

**PREGUNTA 7.**

7.-En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

**B.-) De Carácter Técnico y Económico**

**PREGUNTA 1.**

1.- Referencia Anexo 1. Al respecto favor de ratificar que el Periodo del servicio de las pólizas a contratar tendrán vigencia a partir de las 12:00 p.m. del 11 de febrero del año en curso (2023), hasta las 11:59 p.m. del 31 de diciembre del 2023. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Es correcto.

**PREGUNTA 2.**

2.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante que el anexo en cuestión a proporcionar incluya la relación a detalle en formato Excel, indicando número de serie, adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 3.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

3.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante proporcionar en la relación a detalle del parque vehicular el tipo de carga para camiones, así como su uso correcto en su caso patrullas, ambulancias y Autobuses. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El tipo de carga de todos los vehículos tipo pick up, multipasajeros (tipo nissan urvan) grúas y ambulancias es abierto, pudiendo tratarse de personas o cualquier tipo de carga, ya sea inocua o peligrosa, incluso explosivos.

**PREGUNTA 4.**

4.- Referencia "Anexo "1 A" Agradeceremos a la Convocante indicar en la relación a detalle del parque vehicular que unidades tendrán la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero proporcionando además su número de pasajeros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se hace la aclaración de que todas las unidades deberán tener cobertura para responsabilidad civil viajero, para tantos ocupantes como quepan en la unidad.

**PREGUNTA 5.**

5.- Referencia "Anexo "1" solicitamos atentamente a la Convocante Proporcionar la Siniestralidad correspondiente únicamente a RC Viajero de los últimos 3 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia y monto indemnizado. Ya que es importante para la suscripción lo proporcione en un reporte independiente, ya que esta cobertura se debe analizar por separado

Respuesta: Se les harán llegar por parte de la Dirección de Servicios Generales, 3 archivos vía correo electrónico, que contienen lo siguiente:

- Parque vehicular.
- Facturas de los vehículos con conversiones y/o adaptaciones.
- Siniestralidad registrada durante la última póliza contratada.

**PREGUNTA 6.**

5.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero solicitamos atentamente a la Convocante ratificar que la cobertura en cuestión aplica únicamente para las unidades de tipo autobús, microbús y en su caso para unidades de más de 7 pasajeros ya que de lo contrario podría ser un agravante en el riesgo.

Respuesta: Se hace la aclaración de que todas las unidades deberán tener cobertura para responsabilidad civil viajero, para tantos ocupantes como quepan en la unidad.

**PREGUNTA 7.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

6.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Con la finalidad de no encarecer la póliza Favor de indicar que la cobertura en cuestión se podrá amparar por 5,000 "UMAS" (Unidad de Medida y Actualización) por pasajero como lo marca la ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo estipulado en las bases del presente acto licitatorio.

**PREGUNTA 8.**

7.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante indicar si la cobertura de responsabilidad civil viajero puede ser cotizada y en su caso emitida por separado como una póliza del ramo de daños. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La responsabilidad civil viajero deberá incluirse en la póliza de seguro.

**PREGUNTA 9.**

8.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegura de \$2,000.000.00 m.n. en la cobertura en cuestión es por el total de pasajeros por unidad de transporte.

Respuesta: Es correcto.

**PREGUNTA 10.**

9.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Al respecto favor de confirmar que en su caso se podrá ofertar la cobertura en cuestión por 5,000 UMAS por pasajero ó 10,000 UMAS para todo el parque vehicular considerándose las unidades de mas de 7 pasajeros

Respuesta: Favor de apegarse a lo estipulado en las bases del presente acto licitatorio

**PREGUNTA 11.**

10.-Referencia Anexo 1 "Cuadro de coberturas" apartado 5 Responsabilidad Civil Viajero. Se solicita a la convocante indicar según su apreciación el alcance de la cobertura en cuestión ya que podría considerarse sobrevalorada en el costo de suma asegurada por de \$2,000.000.00 m.n. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Favor de apegarse a lo estipulado en las bases del presente acto licitatorio

**PREGUNTA 12.**

11.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo". Al respecto Favor de confirmar que no es motivo de descalificación el no incluir ni considerar formula de dividendos en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Respuesta: No incluir los dividendos no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá apegarse y respetarse el contenido de las bases de licitación.

**PREGUNTA 13.**

12.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo". Al respecto estimaremos de la convocante reconsiderar la petición de otorgar dividendos y elimine de bases de licitación mencionado requisito ya que el servicio se refiere a un Seguro de Autos con diversas coberturas que implican un posible riesgo, los que se traduce en pago de indemnizaciones, mismas que asume en forma total la Compañía Aseguradora. Siendo la Póliza un Contrato de cobertura de riesgos, no un contrato financiero, en el que se contemple la posibilidad de otorgar dividendos por cualquier concepto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se accede a su petición.

**PREGUNTA 14.**

13.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI. "Dividendo" En caso de una respuesta negativa a nuestros dos planteamientos anteriores solicitamos amablemente a la convocante nos permita plantear una Fórmula de dividendos, abierta y libre en su presentación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se accede a su petición.

**PREGUNTA 15.**

14.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI "Dividendo" en alcance a nuestro planteamiento anterior y en el caso de su negativa sugerimos amablemente a la convocante nos permita plantear en nuestra propuesta una tabla de bono fijo de siniestralidad el que la convocante valorara a cada participante como un plus en su oferta, significando esto un mayor beneficio a la fórmula de dividendos propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se accede a su petición.

**PREGUNTA 16.**

15.-Referencia Anexo 1 Cláusula XI "Dividendo" Al respecto favor de proporcionar de las tres últimas vigencias el detalla del monto devuelto a la convocante por el concepto de "Devolución de primas por dividendos".

Respuesta: No es posible acceder a su petición.

**PREGUNTA 17.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

16.-Referencia numeral 3.2 inciso Z solicitan un escrito emitido por la Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General de no tener adeudos por motivo de siniestro no pagados. Al respecto solicitamos que derivado que mi representada no tiene relación contractual con la convocante, podremos presentar un escrito bajo protesta que no tenemos pendientes de ningún tipo con la dependencia. Favor. de pronunciarse al respecto."

Respuesta: Favor de apegarse a lo estipulado en las bases de la presente licitación. El no presentar cualquiera de los requisitos previstos en éstas, será motivo de descalificación.

**PREGUNTA 18.**

17.-Referencia numeral 3.2 inciso Y). Al respecto favor de confirmar que en caso de resultar adjudicados mi representada en muto acuerdo con la convocante seleccionarán a los ajustadores que brindarán el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

**PREGUNTA 19.**

18.-Referencia numeral 3.3 inciso C. "Garantía de la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de la oferta Económica)".Favor de considerar que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que, agradeceremos a la convocante eliminar de las bases de Licitación todo lo relacionado a Garantía de Cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá presentar la garantía solicitada, ya que la presentación de la esta tiene la finalidad de avalar la seriedad de su propuesta económica, no de acreditar la solvencia de la compañía. Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 3.3 inciso C) de las bases del presente acto licitatorio.

Una vez leída las preguntas emitidas por los participantes que hayan acreditado su pago a las bases correspondientes, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, y las respuestas formuladas por la convocante, se procede hacer del conocimiento el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

| EVENTO                                                              | FECHA               | HORA        |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas | 20 de enero de 2023 | 10:00 horas |
| Fallo de la Licitación                                              | 26 de enero de 2023 | 10:00 horas |

Para efectos de la notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: El portal de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> y/o a través de la Página de la Fiscalía General en [www.fiscaliazacatecas.gob.mx](http://www.fiscaliazacatecas.gob.mx) y en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en donde se fijará copia de la presente Acta, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 20 de enero 2023, en la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas ubicada en, Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante.

Sin más por el momento firman el presente documento los que en ellos intervinieron y quisieron hacerlo cerrándose la misma a las 12:25 horas del día de la fecha señalada.

**POR LA FISCALÍA GENERAL**

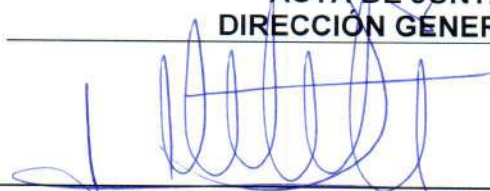
M. en A. José Antonio  
Milanés Rodríguez  
Director General de Administración

L.A.E. Ana María López Díaz  
Directora de Adquisiciones

Ing. Oscar Augusto Solís Galván  
Director de Servicios Generales

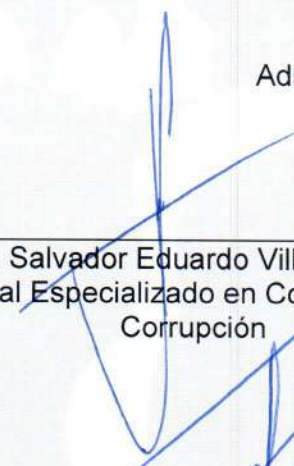
M. en A. Nayeli Deyanira  
Román Acuña  
Directora de Planeación,  
Programación y Presupuesto

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

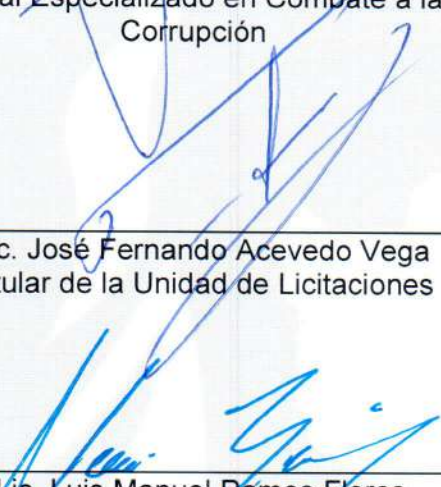
  
Lic. Valeria Pahola Medina Sierra  
Directora de Finanzas

  
L.C. Fabiola Chávez Martínez  
Directora de Activos

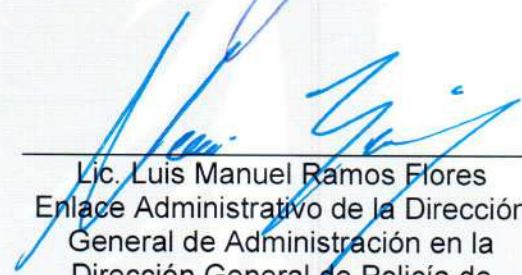
  
Lic. David Gamón Rodríguez  
Titular de la Unidad Jurídica  
Administrativa de la Dirección General  
de Administración

  
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz  
Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción

  
Lic. Juan Francisco  
Sandoval Escobedo  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
Lic. José Fernando Acevedo Vega  
Titular de la Unidad de Licitaciones

  
L.C. Adela Patricia Martínez Romero  
Contralora Interna de la Dirección  
General de Administración

  
Lic. Luis Manuel Ramos Flores  
Enlace Administrativo de la Dirección  
General de Administración en la  
Dirección General de Policía de  
Investigación

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
M. en I. Verónica Fajardo Lamas  
Titular del Órgano Interno de  
Control

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

Qualitas Compañía de Seguros S.A. de  
C.V.

Seguros Inbursa, S.A. Grupo  
Financiero Inbursa



Julio Cesar Medina González



Ruth Angelica Moreno Hernández

Seguros El Potosí, S.A.



Bibiana Alejandra Cabral Bujdud

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E3-2023**, en términos de los artículos 52 fracción I, 60 fracción II y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Contratación de Póliza de Aseguramiento del Parque Vehicular y Riesgos Inherentes para el Parque Vehicular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solicitado por Dirección de Servicios Generales.